



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

"El cambio empieza hoy"



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 314-2023-MPF/A

Ferreñafe, 06 de diciembre de 2023.

### EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

#### I. VISTO:

La Carta N° 784-2023-MPF/UGRH, de fecha 04 de diciembre de 2023, con Expediente N° 305009 y Registro N° 556112, suscrita por el Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, quien solicita la emisión del Auto Resolutivo, que aprueba el Rol de Vacaciones para el año 2024, del personal de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, y;

#### II. CONSIDERANDOS:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305 establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Según lo establecido en el artículo 103° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, establece que "Las entidades públicas aprobarán en el mes de noviembre de cada año el rol de vacaciones, para el año siguiente, en función del ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta las necesidades del servicio y el interés del servidor. Cualquier variación posterior de las vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación".

El artículo 103° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala "... Las entidades públicas aprobarán en el mes de Noviembre de cada año el rol de Vacaciones para el año siguiente, en función del ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta las necesidades del servicio y el interés del servidor. Cualquier variación posterior de las vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación...";

Que, mediante carta N° 784-2023-MPF/UGRH, de fecha 04 de diciembre del 2023, El Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, hace llegar al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, Lic. Polanski Carmona Cruz, el Rol de Vacaciones del año 2024:

Empleados:

- Nombrados
- Contratados – Designados
- Repuestos judicialmente
- CAS – Directivo
- CAS

Obreros:

- Permanentes
- Repuestos Judicialmente

Asimismo, solicita la emisión del Auto Resolutivo correspondiente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.



Nicanor Carmona N° 436  
Ferreñafe



074 287876



[www.muniferreñafe.gob.pe](http://www.muniferreñafe.gob.pe)



**III. SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Rol de Vacaciones, para el año 2024 del personal de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, conforme a la nómina que forma parte del Expediente N° 305009:

**Empleados:**

- Nombrados
- Contratados – Designados
- Repuestos judicialmente
- CAS – Directivo
- CAS

**Obreros:**

- Permanentes
- Repuestos Judicialmente

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a Gerencia de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, bajo responsabilidad. Asimismo remitir a las areas competentes para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, la distribución y/o notificación de la presente y a través de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional [www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano [www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE  
  
LIC. Polanski Carmona Cruz  
ALCALDE

